



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 13/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL LA MESA DE ABORDAJE Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LA CIUDAD DE ESQUEL.

VISTO:

La solicitud presentada por la Mesa Intersectorial de Abordaje y Prevención del Suicidio de la ciudad de Esquel, la Ley Nacional N° 27.130 la Ordenanza N° 52/2022, la Ordenanza N° 09/2002 y su modificatoria 12/2014 (Expte 427/24) y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 52/2022 adhiere en todos sus términos a la Ley N° 27.130 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio", Ley Provincial | N° 570 y al "Día Nacional y Mundial de prevención al Suicidio" el cual se conmemora todos los 10 de septiembre.

Que la conformación de la Mesa Intersectorial de Abordaje y Prevención del Suicidio en Esquel se enmarca en los lineamientos de la Ley N° 27.130 y el "Plan Estratégico Provincial de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio", que buscan disminuir la cantidad de suicidios a través de la prevención, asistencia y posvección.

Que la Mesa de Abordaje y Prevención del Suicidio está integrada por Organismos Gubernamentales, nacionales, provinciales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, familias y la Subsecretaría de Salud Mental de la Provincia del Chubut y organizan encuentros, charlas, capacitaciones y campañas de concientización dirigidas a la comunidad en general, con el fin de promover estrategias de cuidado y acompañamiento para quienes lo necesitan.

Que la conformación de la Mesa representa un esfuerzo conjunto con el objetivo de generar políticas de prevención, atención y acompañamiento a personas en crisis y sus familias, fundamentándose en la promoción de la salud mental, la capacitación de profesionales y agentes comunitarios en herramientas para la detección temprana y la intervención efectiva.

Que la Ordenanza 09/02 establece la posibilidad de otorgar el reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos y actividades que representen una contribución significativa para la comunidad, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos de Esquel.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI - N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la Mesa de Abordaje y Prevención del Suicidio de la ciudad de Esquel.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 14 de marzo de 2025.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 05/2025, registrada como Ordenanza N° 13/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 18 de marzo de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel